

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO E. BAEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Decimaquinta Nominación de Rosario (S. Fe), se hace saber que en los autos: "ASOCIACION MUTUAL 18 DE JULIO C/OTRO (DNI Nº 36.369.660) S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. Nº 884/12 se ha ordenado que el Martillero Público Guillermo E. Baez Mat. Nº 364 (CUIT Nº 20-05.544.789), venda en pública subasta el día 20 de Marzo de 2015 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente de resultar feriado, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos Nº 238 de Rosario, en pública subasta un automotor inscripto en el Registro del Automotor Seccional Nº 17 de Rosario, Marca Volkswagen, Modelo 348-FOX 1.6, Sedan 5 Puertas, Motor BAH301156, bajo el Dominio FRH 400, en el estado uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. El rodado saldrá a la venta con una base de \$ 41.646,37; retasa del 50%. El comprador se hará cargo de los trámites de radicación, altas, bajas, así como los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes. Se deberá abonar el precio integro de su compra en dinero en efectivo o cheque certificado con mas el 10% de comisión al martillero, mas IVA sobre su compra si correspondiere. Para el caso que la suma up supra mencionada supere el el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de la subasta en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. Se hará entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Publicidad adicional en el Diario El Ciudadano por el término de 3 días, debiendo presentar el martillero las constancias de la publicación de los edictos 24 hs. Antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaria. Notifíquese al demandado. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Ituzaingo Nº 1524 7º P B de Rosario (S. Fe).- Rosario (S. Fe), 12 de Marzo de 2015. Fdo. Dr. Cadierno (Juez) - Dra. Ma. Amalia Lanterno (Secretaria).-

\$ 181 255609 Mar. 17 Mar. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ra. Inst. en lo Civ. Com. y Lab Dist Nro. 16 de Firmat, Secretaria que suscribe hace saber, en autos "MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/ Otro s/ Apremio" Expte. 1498/13 se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 30 de Abril de 2015, a las 10,30 hs., en el Hall de Ingreso del Juzgado a su cargo y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$210.000.-; de no haber ofertas acto seguido retasa del 25% o sea \$157.500.-, y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, con una base de \$105.000.- y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, el siguiente inmueble que según plano de mensura y subdivisión Nro. 86.772 del año 1976 confeccionado por el Agrim. Juan Aramburu y el Ingeniero Raúl Sentenach; se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Firmat, Departamento General López, provincia de Santa Fe, que según Plano Nº 86.772 del año 1.976 se designa como lote Letra "B" de la manzana numero "Ciento Setenta y Dos" y mide 11,02 metros de frente al N-0 por igual contrafrente al S-E, 18,70 metros al S-0 y al N-E; encerrando una Superficie Total de 206,07 metros cuadrados; dentro de los siguientes linderos: por su frente al N-0 con calle Lisandro de la Torre; al S-0 con propiedad de Daniel Bardavid; al S-E con propiedad de Vicente Galante y al N-E lote A de la misma manzana y plano citados.-

Dominio al Tomo 262, Folio 280, Nro. 154.143, Dpto. General López.- Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: T.123 E, F.2935, Nº 374545, por \$14.860,21 Fecha: 12/09/14, estos autos. No se registran Hipotecas, Ni inhibiciones.- Del acta de constatación glosada

a autos de fecha 3/12/14 surge que se trata de vivienda familiar en mampostería de ladrillo con revoques grueso en el exterior y con fino y pintura en mal estado en el interior, techos de ladrillo y vigueta, de unos 50 años de antigüedad aproximados, en estado de abandonado y libre de ocupantes, que consta de comedor cocina, baño y dos dormitorios, sin sanitarios ni mesada, con vidrios rotos y sin algunas aberturas.-Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000.- el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. (comunicación "A" del 23-11-10) respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000.- deberá efectuarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento de lo dispuesto el/la Martillero/a actuante, deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o quien corresponda.- Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la misma; IVA si correspondiere y gastos de transferencia como así también los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador.- Posesión luego de pago total, y cuando lo disponga el Juzgado interviniente.- El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- Extracto de título agregado a autos para ser revisadas por los interesados.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.-Mayores informes a la martillera al telef. 03465- 421468.- No se aceptan reclamos una vez efectuada la Subasta.- Se publica 3 veces BOLETIN OFICIAL.- No se consigna Nro. de cuit por no poseerlo.- Lo que se hace saber a sus efectos.- Firmat, 27 de Febrero de 2015.- Sin cargo. Dra. Laura Barco, Secretaria.

S/C.- 255344 Mar. 17 Mar. 19

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Leandro Carozzo en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 1853/2009) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 27 de Marzo de 2015 a las 10:00 Hs-, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevu; con la Base de \$ 4.054,79 (Art. 489 CPCCP- MAF) No Autorizándose la Venta Sin Base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana de la Localidad de Berabevu; Depto. Caseros identificándose como: Lote A-Uno/ Manzana 41/ Superficie 460 M2/ Plano 86898-1976: Medidas y Linderos: Mide 18, 80 cm de frente al Este por 25 m de fondo y frente al Sud, lindando: por su frente al Este con Calle Nº 3 (hoy General Roca) por su fondo y frente al Sud con Calle Nº 18 (hoy Jorge Newbery) por el Norte con el Lote A- Tres y por el Oeste con parte del Lote A-Dos.- Ambos lotes del mismo Plano.- El bien inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Inmueble bajo el Tomo 195 Folio 96 Nº 127574.- De titularidad Registral de Sabattini Pedro (100%).- A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravámen. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 123 E Folio 2929 Nº 373869 de fecha 11/09/2014, por un Monto de \$ 4.308,87 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Comuna de Berabevu c/ Sabattini Pedro y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 1853/2009).- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevu, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 468,43. La Comuna de Berabevu informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 12.465,48 en concepto de Tasas y Servicios, No registrándose deuda por conexión de agua potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos (Terreno Baldío) encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Será de estricta aplicación la Comunicación A 5147

BCRA.- Dispóngase el día 25 de Marzo de 2015 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. 10 de marzo de 2015. Fdo. Dr. Leandro Carozzo, Secretario.

S/C.- 255293 Mar. 17 Mar. 19

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, secretaria del Dr. Leandro Carozzo en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 1543/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. Nº 372, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 26 de Marzo de 2015 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú; con la Base de \$ 10.251,37 (Art. 489 CPCCP- Maf) No Autorizándose la Venta Sin Base; todo ello del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Zona Urbana de la Localidad de Berabevú; Depto. Caseros identificándose como: Lote B/ Manzana F/Superficie 790 M2/ Plano 42287-1965: Medidas y Linderos: Mide 15,80 cm de frente al Sud por 50 m de fondo, su ubicación comienza a los 20 m de la esquina formada por las calles Nº 21 y Nº 18 sobre esta última y en dirección al Oeste.- El bien inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Inmueble bajo el Tomo 134 Folio 382 Nº 126138.- De titularidad Registral de Gallegos Leoniva, LE. Nº 2.244.3.65 (50%) y Recchia de Gallegos María CI Nº 508.431 (50%). A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra el siguiente gravamen. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 123 E Folio 1212 Nº 332677 de fecha 30/04/2014, por un Monto de \$ 6.209,25 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Comuna de Berabevú c/ Gallegos, Leoniva y/o s/ Apremio" (Expte. Nº 1543/2010). Se deja constancia que la cautelar recae sobre ambos titulares registrales en la proporción que corresponde.- Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien artes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.868,62. La Comuna de Berabevú informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 11.886,90 en concepto de Tasas y Servicios, registrándose deuda por conexión de agua potable por la suma de \$ 4.863,53. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador a partir de la aprobación judicial de la subasta, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, Oficio por Agua y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación glosado en autos (Terreno Baldío con Vivienda Precaria Ocupada) encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado autorizante. La Subasta se realizará con carácter de Desocupable (Art. 504, CPC CP). El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Será de estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA.- Dispóngase el día 25 de Marzo de 2015 de 10:00 a 12:000 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Publíquese el presente Edicto por el término de 3 días hábiles y efectúese publicidad adicional mediante Volantes y Diario de notable circulación todo ello conforme la importancia del bien objeto de subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Cargo. 9 de marzo de 2015. Fdo.

Dr. Leandro Carozzo, secretario.

S/C.- 255296 Mar. 17 Mar. 19
